

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Almacén-granero, que consta de una sola planta, en la calle La Picota, número 12-A, en el pueblo de Estabillo (Álava), Ayuntamiento de Armiñón. Mide 105 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.978, libro 26, folio 133, finca 2.249, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.978, libro 26, folio 134 vuelto, finca 2.249, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—22.729.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Manuel Francisco Ramos Márquez y doña Isabel María Rastrojo Pérez, vecinos de Burguillos del Cerro, con domicilio en calle San Agustín, 51, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de julio próximo, a las doce horas;

para la segunda, el día 7 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.960.626 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.720.470 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevarán a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores hipotecarios las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero, tipo derecha, con acceso por el portal número 2 del edificio en la calle San Agustín, 51, de Burguillos del Cerro. Ocupa una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.393, libro 121, folio 158, finca número 7.321, inscripción primera.

Dado en Zafra a 14 de abril de 1998.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—La Secretaria.—22.725.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Electromecánicas Emimar, Sociedad Limitada», don Narciso Hostalé Esteban, doña Ana Romano Aranda, don Emilio Samper Nadal y doña Enriqueta Castán Andretti.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, nave industrial en la partida de «El Plano», en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, inscripciones quinta y sexta de la finca 948-N, folio 140, tomo 2.342 del archivo, libro 66 de Cuarte de Huerva. Valorada en su totalidad en 16.700.000 pesetas. La mitad indivisa en propiedad de doña Ana Romano Aranda.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—23.092.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución, número 5.913/1995, instruido por este Juzgado de lo Social número 29, de Barcelona, a instancias de don Francisco Javier Luque Baeza, contra «Fuenllas, Sociedad Anónima», se notifica a todas las partes del procedimiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Diligencia.—En Barcelona a 3 de abril de 1998. Para dar cuenta a su señoría del estado de las presentes actuaciones.—Doy fe.

Providencia.—La Magistrada-Juez, Ascensión Solé Puig.

En Barcelona a 3 de abril de 1998.

Dada cuenta, y visto el contenido de la propuesta de providencia de fecha 27 de febrero de 1998 y edicto de la misma fecha, respecto a los bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.508.300 pesetas, procede aclararse dicha resolución, en el sentido de que el dominio de la ejecutada sobre la finca 10.236, tomo 3.016, folio 44, libro 261 de Vilasar de Mar, se comprende en un 44,5 por 100 de la misma, siendo la peritación de su participación en la cantidad de 7.791.193 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma

podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Lo manda y firma la Magistrada-Juez.—Doy fe.»

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.735.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.486/1997 y acumuladas, instado por doña María Ángeles García Berenguer y don Antonio Morales Solé, frente a don Manuel Beltrán Martín, «Grupo Garri, Sociedad Anónima»; «Electrodomésticos León, Sociedad Limitada», y don Manuel Orozco Mariscal, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 39.836, tomo 1.999, libro 354, folio 3 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona.

Urbana. Dos. Local comercial número 1 en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad, sección tercera, con frente a la calle Vizcaya, números 321, 323 y 325. Tiene una superficie útil de 102 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Vizcaya, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, finca de don Jaime Puigventós y herederos del Marqués de Castellbell; derecha, rellano escalera A y local comercial número 2 de la misma planta, y fondo, local parking en su planta baja.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.489.779 pesetas.

Primera subasta: 17 de junio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.744.889 pesetas. Postura mínima: 8.993.186 pesetas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.744.889 pesetas. Postura mínima: 6.744.889 pesetas.

Tercera subasta: 29 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.744.889 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060699999666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente. c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores-adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.687.

## BILBAO

### Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 840/1994, ejecución número 42/1995, a instancias de don Andrés Mena López de Abechu, contra don Pedro María Arza Vicandi, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 7.950; inscrita al folio 61 del tomo 929, libro 114 de Amorebieta, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango.

Vivienda A, derecha (correcto letra D), subiendo por la escalera de la planta alta primera del bloque número 1, hoy 7, de la calle Errotagana, actualmente Jaureguizar, jurisdicción de la anteiglesia de Amorebieta. Dicha vivienda mide una superficie aproximada de 84 metros 17 decímetros cuadrados. Le corresponde en relación al valor total del edificio una cuota de participación de 1,75 de 1 por 100. Valoración: 14.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 2 de julio de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 15 de octubre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776-00000-840/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776-00000-840/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi-